seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO — **DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO**
VERSIÓN CLAUSULADO — **22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D00I**

No. Póliza	CAT 2000803936	No. Anexo		No. Certificado	1806219763	No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2026-08-27	Suc. expedidora	CEN ANTIOQUIA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31	1	00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31

Tomador	INDUSTRIAL PARTY SAS	Ciudad	MEDELLIN ANTIOQUIA	Nº. Doc. identidad	900841213
Dirección	CL 33 NO 66B 64 AP 101			Teléfono	3017511835
Asegurado	INDUSTRIAL PARTY SAS	Ciudad	MEDELLIN ANTIOQUIA	Nº. Doc. Identidad	900841213
Dirección	CL 33 NO 66B 64 AP 101			Teléfono	3017511835
Beneficiario	BENEFICIARIOS DE LEY	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	

Objeto de contrato

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE POLIZA PARA EL TOMADOR EN ASUNTO

POLIZA INNOMINADA PARA 3.000 CUPOS

Nombre del amparo	Suma asegurada $	Valor prima $
Gastos Médicos Por Accidente	$15,000,000,000.00	$0.00
MUERTE ACCIDENTAL	$75,000,000,000.00	$9,000,000.00
AUXILIO FUNERARIO	$6,000,000,000.00	$0.00
Incapacidad Total Y Permanente Por Accidente	$0.00	$0.00
Gastos de Traslado	$3,000,000,000.00	$0.00
Incapacidad Total Y Permanente Y Beneficio Por Desmembración	$75,000,000,000.00	$0.00
	Total asegurado	

Intermediarios	Tipo	% participación
VIVA SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.0

Distribución coaseguro

Compañía	% participación	Prima	Tipo coaseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
CONTADO	2026-09-26

Prima bruta	$	9,000,000.00
Descuentos	$	
Extra prima	$	
Prima neta	$	9,000,000.00
Gastos exp.	$	
IVA	$	
Total a pagar	$	**9,000,000.00**

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en **www.segurosmundial.com.co**

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, **la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.**

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: **www.segurosmundial.com.co** - Correo electrónico: **mundial@segurosmundial.com.co** - Líneas de atención: **Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO**
VERSIÓN CLAUSULADO **22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D00I**

No. Póliza	CAT 2000803936	No. Anexo		No. Certificado	1806219763	No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2026-08-27	Suc. expedidora	CEN ANTIOQUIA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31	1	00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31

Condiciones particulares

TOMADOR: INDUSTRIAL PARTY S.A.S.
ASEGURADOS: PÚBLICO ASISTENTE AL EVENTO A CARGO DE INDUSTRIAL PARTY S.A.S.
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE LEY

¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN, TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

1. MUERTE ACCIDENTAL

EL PRESENTE SEGURO CUBRE LA MUERTE ACCIDENTAL* DEL ASEGURADO SIEMPRE Y CUANDO EL FALLECIMIENTO OCURRA DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO HAYA TENIDO EL ACCIDENTE.

• MUERTE ACCIDENTAL: AQUELLA MUERTE OCASIONADA CON OCASIÓN DE UN EVENTO EXTERNO, SÚBITO, IMPREVISTO, REPENTINO O VIOLENTO QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE.

2. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE

SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, Y DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OCURRENCIA, EL ASEGURADO SUFRE UNA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, CON UNA CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL IGUAL O SUPERIOR AL 50%, DIAGNOSTICADA Y COMPROBADA DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ O CUALQUIER OTRA ENTIDAD FACULTADA PARA HACERLO CONFORME A LA LEY, SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA.

(ESTE AMPARO ES EXCLUYENTE CON EL AMPARO DE DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL)
3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR CONVENIO)

SEGUROS MUNDIAL PONE A DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO UNA RED MÉDICA A NIVEL NACIONAL PARA CUBRIR LOS GASTOS MÉDICOS INCURRIDOS, SIEMPRE QUE:

• SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR LA PÓLIZA.
• SE GENEREN DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACCIDENTE.
• CORRESPONDA A SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS O DE ENFERMERÍA, PRESCRITOS POR EL MÉDICO TRATANTE.
• DICHOS SERVICIOS SEAN PRESTADOS POR PROFESIONALES Y ENTIDADES DEBIDAMENTE HABILITADOS.

EN CASO DE NO LOGRAR LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED MÉDICA, SE EFECTUARÁ EL REEMBOLSO ÚNICAMENTE POR LOS GASTOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y FACTURADOS, SIN EXCEDER EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO, DEFINIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LA PÓLIZA CUBRIRÁ HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PARA ESTA COBERTURA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA.

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO, ESTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DEL SOAT (SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO)

LOS MEDICAMENTOS Y TERAPIAS PRESCRITOS DEBERÁN SER ESTRICTAMENTE NECESARIOS Y ESTAR DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL TRATAMIENTO DE LAS LESIONES OCASIONADAS POR EL ACCIDENTE.

EN CASO DE QUE EL SINIESTRO OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ASUMIRÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE HASTA EL LÍMITE ESTABLECIDO EN LA COBERTURA, AUN CUANDO LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA HAYA EXPIRADO. NO OBSTANTE, EL MISMO EVENTO NO PODRÁ SER OBJETO DE RECLAMACIÓN BAJO UNA NUEVA PÓLIZA, CUANDO HAYA SIDO PREVIAMENTE REPORTADO Y GESTIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE.

4. AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL

EN CASO DE FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO, SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ UN AUXILIO FUNERARIO, EL CUAL ES UNA SUMA ADICIONAL AL VALOR ASEGURADO CONTRATADO PARA EL AMPARO BÁSICO DE LA PÓLIZA. ESTE VALOR SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

5. GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE

SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO EL ASEGURADO REQUIERE TRASLADO DE EMERGENCIA A UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD, EN AMBULANCIA O TAXI, SEGUROS MUNDIAL, REEMBOLSARÁ EL COSTO DEL TRANSPORTE, HASTA POR LA SUMA CONTRATADA PARA ESTE AMPARO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O RECIBO DE

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO**
VERSIÓN CLAUSULADO **22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D00I**

No. Póliza	CAT 2000803936	No. Anexo		No. Certificado	1806219763	No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2026-08-27	Suc. expedidora	CEN ANTIOQUIA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31	1	00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31

Condiciones particulares

PAGO, EN EL EVENTO DE EMPLEAR COMO MEDIO DE TRANSPORTE EL TAXI.

¿QUÉ NO TE CUBRIMOS?

1. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE MUERTE ACCIDENTAL, Y AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL?

LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN ESTE AMPARO NO SE PAGARÁN, CUANDO LA MUERTE ACCIDENTAL SEA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SIGUIENTES HECHOS, O CUANDO OCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS

a) HERNIAS, VARICES O EVENTRACIONES* U OCLUSIONES INTESTINALES.
b) PARTICIPACIÓN EN ACTOS DELICTUOSOS O QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, TALES COMO HUELGAS ILEGALES, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, ASONADAS, GUERRA, MOTÍN, INSURRECCIÓN O ACTO ALGUNO RELACIONADO CON LOS MISMOS.
c) SUICIDIO O TENTATIVA DE SUICIDIO.
d) ACCIDENTES QUE SUFRA EL ASEGURADO ACTUANDO COMO MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE CUALQUIER AERONAVE EN VUELO.
e) ACCIDENTES AÉREOS QUE SUFRA EL ASEGURADO VIAJANDO COMO PASAJERO EN AERONAVES QUE NO PERTENEZCAN A UNA LÍNEA COMERCIAL LEGALMENTE ESTABLECIDA Y AUTORIZADA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, O EN VUELOS ESPECIALMENTE FLETEADOS Y EN GENERAL, EN CUALQUIER TIPO DE VUELO NO REGULAR.
f) FENÓMENOS SÍSMICOS O VOLCÁNICOS, INUNDACIONES O LESIONES INMEDIATAS O TARDÍAS CAUSADAS POR ENERGÍA ATÓMICA, FISIÓN O FUSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
g) PARTICIPACIÓN EN CARRERAS O COMPETENCIAS UTILIZANDO ANIMALES, VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS, AÉREOS O DURANTE ENTRENAMIENTO PARA ESTAS PRUEBAS.
h) POR LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DE DROGAS HEROICAS, ALUCINÓGENAS O ESTUPEFACIENTES.
i) PRÁCTICA PROFESIONAL DEL TOREO, ARTES MARCIALES, EQUITACIÓN O BOXEO.
j) MIENTRAS EL ASEGURADO SE ENCUENTRE VINCULADO EN LAS FUERZAS ARMADAS O DE POLICÍA DE CUALQUIER PAÍS O AUTORIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL. EN CASO DE QUE EL ASEGURADO FUERE LLAMADO A PRESTAR SERVICIO MILITAR O SE INCORPORE A CUALQUIER CUERPO ARMADO, MUNDIAL SEGUROS LE DEVOLVERÁ LA PRIMA DE SEGURO CORRESPONDIENTE AL LAPSO DE DURACIÓN DE DICHO SERVICIO, LIQUIDADA A PRORRATA.
k) LAS AFECCIONES PRODUCIDAS POR PICADURAS DE INSECTOS, COMO POR EJEMPLO, MALARIA, TIFO EXAN TEMÁTICO, FIEBRE AMARILLA.
l) ACTOS MALINTENCIONADOS O DOLOSOS DE OTRA PERSONA, SALVO EL CASO QUE SE DECLARE POR SENTENCIA EJECUTORIADA COMO HOMICIDIO CULPOSO O LESIONES PERSONALES CULPOSAS.
m) GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, CONMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPACIÓN.
n) ACTOS DE TERRORISMO
o) EN CASO DE QUE EL ASEGURADO REGISTRE EN CUALQUIER LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, NO HABRÁ LUGAR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, TAMPOCO SE OTORGARÁ COBERTURA A LOS AMPAROS O ASISTENCIAS MENCIONADOS EN LA SECCIÓN UNO

2. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE?

LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN ESTE AMPARO NO SE PAGARÁN, CUANDO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE SEA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SIGUIENTES HECHOS, O CUANDO OCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

a. HERNIAS, VARICES O EVENTRACIONES U OCLUSIONES INTESTINALES.
b. PARTICIPACIÓN EN ACTOS DELICTUOSOS O QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, TALES COMO HUELGAS ILEGALES, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, ASONADAS, GUERRA, MOTÍN, INSURRECCIÓN O ACTO ALGUNO RELACIONADO CON LOS MISMOS.
c. TENTATIVA DE SUICIDIO
d. ACCIDENTES QUE SUFRA EL ASEGURADO ACTUANDO COMO MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE CUALQUIER AERONAVE EN VUELO.
e. ACCIDENTES AÉREOS QUE SUFRA EL ASEGURADO VIAJANDO COMO PASAJERO EN AERONAVES QUE NO PERTENEZCAN A UNA LÍNEA COMERCIAL LEGALMENTE ESTABLECIDA Y AUTORIZADA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, O EN VUELOS ESPECIALMENTE FLETEADOS Y EN GENERAL, EN CUALQUIER TIPO DE VUELO NO REGULAR.
f. FENÓMENOS SÍSMICOS O VOLCÁNICOS, INUNDACIONES O LESIONES INMEDIATAS O TARDÍAS CAUSADAS POR ENERGÍA ATÓMICA, FISIÓN O FUSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
g. PARTICIPACIÓN EN CARRERAS O COMPETENCIAS UTILIZANDO ANIMALES, VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS, AÉREOS O DURANTE ENTRENAMIENTO PARA ESTAS PRUEBAS.
h. POR LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DE DROGAS HEROICAS, ALUCINÓGENAS O ESTUPEFACIENTES
i. PRÁCTICA PROFESIONAL DEL TOREO, ARTES MARCIALES, EQUITACIÓN O BOXEO.
j. MIENTRAS EL ASEGURADO SE ENCUENTRE VINCULADO EN LAS FUERZAS ARMADAS O DE POLICÍA DE CUALQUIER PAÍS O AUTORIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL. EN CASO DE QUE EL ASEGURADO FUERE LLAMADO A PRESTAR SERVICIO MILITAR O SE INCORPORE A CUALQUIER CUERPO ARMADO, SEGUROS MUNDIAL LE DEVOLVERÁ LA PRIMA DE SEGURO CORRESPONDIENTE AL LAPSO DE DURACIÓN DE DICHO SERVICIO, LIQUIDADA A PRORRATA.
k. LAS AFECCIONES PRODUCIDAS POR PICADURAS DE INSECTOS, COMO, POR EJEMPLO, MALARIA, TIFO X TEMÁTICO, FIEBRE AMARILLA.
l. ACTOS MALINTENCIONADOS O DOLOSOS DE OTRA PERSONA, SALVO EL CASO QUE SE DECLARE POR SENTENCIA EJECUTORIADA COMO HOMICIDIO CULPOSO O LESIONES PERSONALES CULPOSAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO**
VERSIÓN CLAUSULADO **22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D00I**

No. Póliza	CAT 2000803936	No. Anexo		No. Certificado	1806219763	No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2026-08-27	Suc. expedidora	CEN ANTIOQUIA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31	1	00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31

Condiciones particulares

m. GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, CONMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPACIÓN.
n. ACTOS DE TERRORISMO

3. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE?

LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL NO SE RECONOCERÁ CUANDO LOS GASTOS MÉDICOS SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS DETALLADOS EN LAS EXCLUSIONES DEL AMPARO BÁSICO. ADICIONALMENTE, ESTE AMPARO NO CUBRE:

• LOS GASTOS DERIVADOS DE MEDICINA Y TERAPIAS ALTERNATIVAS Y TODA CLASE DE PRÁCTICAS MÉDICAS NO OFICIALES

4. ¿QUÉ NO ME CUBRE EL AMPARO DE GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE?

LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL, NO SE PAGARÁ CUANDO LOS GASTOS MÉDICOS SEA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS DETALLADOS EN LAS EXCLUSIONES AL AMPARO BÁSICO Y ADEMÁS NO CUBRE:

• LOS GASTOS DERIVADOS DE MEDICINA Y TERAPIAS ALTERNATIVAS Y TODA CLASE DE PRÁCTICAS MÉDICAS NO OFICIALES

OFERTA ECONÓMICA

COBERTURAS VALAOR ASEGURADO
MUERTE ACCIDENTAL $25.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE $25.000.000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE $5.000.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL $2.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE $1.000.000
PRIMA POR ASEGURADO $3.000
PRIMA MÍNIMA PARA 3.000 CUPOS $9.000.000

• DÍAS DE COBERTURA: 30 DE AGOSTO DE 2026

• DESCRIPCIÓN DEL EVENTO CUBIERTO: FESTIVAL DE DESCENSO Y ADRENALINA (ANTERIOR FESTIVAL DE CARROS DE RODILLOS)

CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA BAJO LA MODALIDAD INNOMINADA PARA AMPARAR HASTA TRES MIL (3.000) ASISTENTES Y ESPECTADORES DEL FESTIVAL DE DESCENSO Y ADRENALINA, ORGANIZADO POR INDUSTRIAL PARTY S.A.S., QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2026 SOBRE LA VÍA A SANTA ELENA, EN EL RECORRIDO COMPRENDIDO ENTRE EL ESTADERO EL PINGÜINO Y EL CENTRO COMERCIAL LA CENTRAL, EN UNA DISTANCIA APROXIMADA DE SIETE (7) KILÓMETROS.

SE AMPARA EXCLUSIVAMENTE LOS ACCIDENTES OCURRIDOS A LOS ASISTENTES Y ESPECTADORES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EVENTO, DENTRO DE LAS ZONAS HABILITADAS Y DESTINADAS POR EL ORGANIZADOR PARA LA REALIZACIÓN Y OBSERVACIÓN DEL FESTIVAL.

LA COBERTURA INDIVIDUAL PARA CADA ASISTENTE INICIARÁ DESDE EL MOMENTO DE SU INGRESO A LAS ZONAS HABILITADAS PARA EL EVENTO Y FINALIZARÁ AL RETIRARSE DE LAS MISMAS O AL CULMINAR OFICIALMENTE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN COMO PARTICIPANTES, COMPETIDORES, CONDUCTORES, COPILOTOS, AUXILIARES, PERSONAL LOGÍSTICO, ORGANIZADORES, JUECES, VOLUNTARIOS O CUALQUIER OTRA PERSONA VINCULADA A LA REALIZACIÓN, OPERACIÓN O DESARROLLO DEL EVENTO. LA COBERTURA SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A LOS ASISTENTES Y ESPECTADORES.

PARA EFECTOS DE LA RECLAMACIÓN, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO, SE DEBERÁ APORTAR:

A) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR INDUSTRIAL PARTY S.A.S., EN LA QUE CONSTE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE, INDICANDO COMO MÍNIMO LA FECHA, HORA, LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.

B) LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ GUARDAR CONCORDANCIA CON LA HISTORIA CLÍNICA, EL INFORME DE ATENCIÓN MÉDICA Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA RECLAMACIÓN.

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, SENSORIAL, COGNITIVA O PSICOSOCIAL QUE PARTICIPEN COMO ASISTENTES O ESPECTADORES DEL EVENTO PODRÁN FORMAR PARTE DEL GRUPO ASEGURADO Y ACCEDER A LOS AMPAROS DE MUERTE ACCIDENTAL, GASTOS MÉDICOS, AUXILIO FUNERARIO Y GASTOS DE TRASLADO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO DE LOS DEMÁS ASEGURADOS, CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, LÍMITES Y EXCLUSIONES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO**

VERSIÓN CLAUSULADO **22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D00I**

No. Póliza	CAT 2000803936	No. Anexo		No. Certificado	1806219763	No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2026-08-27	Suc. expedidora	CEN ANTIOQUIA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31	1	00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31

Condiciones particulares

PARA LAS PERSONAS QUE PRESENTEN UNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PREEXISTENTE AL INICIO DE LA COBERTURA, NO SERÁ APLICABLE EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE (ITP).

LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD NO CONSTITUIRÁ POR SÍ MISMA UNA CAUSAL DE EXCLUSIÓN PARA LOS DEMÁS AMPAROS CONTRATADOS, LOS CUALES OPERARÁN RESPECTO DE LAS CONSECUENCIAS DIRECTAS DE LOS ACCIDENTES CUBIERTOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

PROCEDIMIENTO ÁGIL DE RECLAMACIÓN

LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://WWW.ACTIVA-IT.NET/

HAZ CLIC EN "RADICA AQUÍ TU SINIESTRO".

EN CASO DE ALGUNA INQUIETUD O NOVEDAD PODRÁS DESCARGAR EL "MANUAL DE RADICACIÓN INDEMNIZACIÓN" EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA Y SIGUE LOS PASOS.

DEBERÁS ANEXAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR EL SINIESTRO Y DEMOSTRAR LA CALIDAD DE BENEFICIARIO.

UNA VEZ COMPLETADO EL PROCESO, RECIBIRÁS UNA COPIA DEL ACTA POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN REGISTRADA.

SI NO RECIBES EL ACTA, REVISA TU BANDEJA DE CORREO NO DESEADO. PARA CONSULTA DEL ESTADO DEL SINIESTRO O SOPORTE DE RADICACIÓN, PUEDES COMUNICARTE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN EN BOGOTÁ 3274712/ 13, LÍNEA NACIONAL 018000111935 O AL #935 DESDE OPERADORES CLARO, TIGO O MOVISTAR

LA RESPUESTA SE DARÁ EN QUINCE (15) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COMPLETOS. LA RESPUESTA PUEDE SER:

PAGO: CASO EN EL CUAL, LA COMPAÑÍA SE COMUNICARÁ CON USTED PARA NOTIFICARLE EL PAGO DE SU INDEMNIZACIÓN Y COORDINAR EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SERÁ RECIBIDO.

OBJECIÓN TOTAL: SE ENVIARÁ UNA CARTA CON LA EXPLICACIÓN DETALLADA DEL POR QUÉ LO RECLAMADO NO CUENTA CON COBERTURA

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

MANDATORIO NO CONTRIBUTIVO DURACIÓN DEL EVENTO 5

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

AMPARO EDAD MÍNIMA DE INGRESO EDAD MÁXIMA DE INGRESO EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA
•
PARA TODOS LOS AMPAROS

1 AÑOS
69 AÑOS Y 364 DÍAS
75 AÑOS Y 364 DÍAS

¿DONDE PUEDES CONSULTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTE PRODUCTO?

PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 22/10/2025-1317-P-31-PPSUS3R000000057-DRCI EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB: HTTPS://WWW.ACCIDENTESMUNDIAL.COM/

¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?

NO SON PERSONAS ASEGURABLES, QUIENES FIGUREN REPORTADOS EN CUALQUIER LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA*, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DE LA VALIDACIÓN QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO**

VERSIÓN CLAUSULADO **22-10-2025-1317-P-31-PPSUS3R000000085-D00I**

No. Póliza	CAT 2000803936	No. Anexo		No. Certificado	1806219763	No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2026-08-27	Suc. expedidora	CEN ANTIOQUIA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31	1	00:00 Horas del	2026-08-30	00:00 Horas del	2026-08-31

Condiciones particulares

PERSONAS QUE HAYAN SIDO LLAMADAS A PRESTAR SERVICIO MILITAR O QUE SE ENCUENTREN ACTIVAMENTE INCORPORADAS O VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS O DE POLICÍA DE CUALQUIER PAÍS, O AUTORIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL.

AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: AEROFOTOGRAFÍA, BOMBEROS, CIRCENSES (ARTISTAS, ACRÓBATAS Y DOMADORES DE ANIMALES), EXPLOSIVOS (MANIPULACIÓN Y/O FABRICACIÓN), CONDUCTORES DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE PETRÓLEO O SUS DERIVADOS, PINTORES DE EXTERIORES DE EDIFICIOS, LIMPIADORES DE VIDRIOS EXTERIORES DE EDIFICIOS, SIDERÚRGICAS (JEFES O AUXILIARES DE ALTOS HORNOS), TAUROMAQUIA (MATADOR DE TOROS, PICADOR, BANDERILLERO, REJONEADOR O PEÓN).

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD?

NO CONTEMPLA REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

FORMA DE PAGO

ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN Y PAGO DE CONTADO A PARTIR DEL INICIO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA.

¿CUAL ES EL LÍMITE DE COBERTURA EN CASO DE UN EVENTO CATASTRÓFICO?

SEGUROS MUNDIAL NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO POR SUMA ALGUNA EN EXCESO DEL LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD ESTIPULADO EN LA PRESENTE PÓLIZA; CORRESPONDIENTE A $800.000.000, SI LA TOTALIDAD DE LAS SUMAS QUE INDIVIDUALMENTE HUBIERE DEBIDO PAGAR SEGUROS MUNDIAL A CONSECUENCIA DE UN SOLO ACCIDENTE, EXCEDIERE DEL EXPRESADO LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD, SEGUROS MUNDIAL PAGARA A CADA ASEGURADO QUE HUBIESE SIDO AFECTADO POR TAL ACCIDENTE, LA SUMA QUE PROPORCIONALMENTE LE CORRESPONDA CON RELACIÓN AL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD.

AVISO DE SINIESTRO

EN CASO DE SINIESTRO QUE PUEDA DAR LUGAR A RECLAMACIÓN BAJO LA PÓLIZA, SUS AMPAROS ADICIONALES O ANEXOS, EL TOMADOR O EL BENEFICIARIO, SEGÚN EL CASO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR AVISO A SEGUROS MUNDIAL DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
RUT CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS.
FORMATO DE RELACIÓN DE ASEGURADOS DILIGENCIADO EN EXCEL (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF